

Malpartida de Plasencia y a la expresividad de su desglose de la ciudad de Plasencia.

En su virtud, conforme al artículo trescientos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; a propuesta del Ministro de la Gobernación; y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede el título de Villa a la localidad de Malpartida de Plasencia, de la provincia de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios.

A las doce horas del día 21 de julio de 1961, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará el concurso autorizado por Decreto número 307/1961, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 30 de mayo de 1961), para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios por un máximo de pesetas 700.000.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en sobre cerrado en el acto del concurso ante la Comisión de concurso, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Dichas proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Don, que vive en, calle de, en nombre propio (o en concepto de, de, con domicilio en), visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de una central telefónica automática y accesorios, me obligo a entregarla con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones por un total de, pesetas para ser entregada, libre de todo otro gasto, en los Almacenes generales de Telecomunicación en el plazo de

El importe de la adjudicación ruega sea satisfecho por libramiento en firme a favor de

Madrid, de de 1961.

(Firma completa del concursante.)»

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional de 14.000 pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado durante las horas de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Director general, Manuel González.—2.329.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 996/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso de las obras de «Replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia»

Por Orden ministerial de oos de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado el «Proyecto de replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», con un

presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas cinco céntimos, contrayendo a su realización en el aspecto económico el Estado y el Ayuntamiento de Barcelona en la forma que determina el artículo tercero del Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, convalidado con fuerza de Ley por la de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, que se celebrará por la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona, de conformidad con el apartado e) del artículo octavo del citado Decreto, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Barcelona para celebrar el concurso de las obras de «Replanteo previo del tramo quinto de la conducción (depósito de reserva-Vallromanas) abastecimiento de agua potable a la ciudad de Barcelona y poblaciones de su zona de influencia», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta millones novecientos ochenta y tres mil setecientos ochenta y siete pesetas cinco céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 8 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.681.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 1.681, promovido por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», contra Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1947 sobre aprovechamientos hidroeléctricos cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la excepción alegada por el Abogado del Estado debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta jurisdicción para conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», contra los Decretos del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1947 y el de 5 de abril de 1946, y en su virtud nos abstenemos de entrar a conocer del fondo del asunto y no hacemos expresa condena de costas.»

Madrid, 8 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente las obras de «C. C. 812 de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur). Reparación con riego superficial de betún asfáltico, kilómetros 14,779 al 19.000», provincia de Las Palmas.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 9 de mayo de 1961 para la adjudicación de las obras de «C. C. 812 de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur), reparación con riego superficial de betún asfáltico kilómetros 14,779 al 19.000», pertenecientes a la provincia de Las Palmas y comprendidas en el tercer expediente de conservación del plan de reparación de 1961.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de referencia a don Juan Amorós Montaner por la cantidad de 1.027.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.028.935,82 pesetas una baja de pesetas 1.935,82 en beneficio del Estado, de

acuerdo con la adjudicación efectuada por la Junta de Contratación.

En virtud de lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, el citado adjudicatario deberá depositar la fianza definitiva y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente adjudicación, que será elevada a escritura pública ante el Notario que corresponda.

El citado adjudicatario se considerará notificado con la presente Resolución y deberá además entregar en el antedicho plazo el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1956.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Director general, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de obras de «Red de acequias y desagües de la zona regable del canal del Pisuerga, entre los ríos Valdavia y Vallarna (Burgos y Palencia), a don Francisco Soto Vázquez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Red de acequias y desagües de la zona regable del canal del Pisuerga entre los ríos Valdavia y Vallarna (Burgos y Palencia)», a don Francisco Soto Vázquez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.049.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 5.867.147,77 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de La Máquina, Fornillos, Garelano, Gregorio Navas, María Guerrero, Germán Pérez Carrasco, Salud, Montes Pirineos, Sierra del Espadán, Salvador Alonso, Cacerenos, Triunfo y María Lavandeira».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de La Máquina, Fornillos, Garelano, Gregorio Navas, María Guerrero, Germán Pérez Carrasco, Salud, Montes Pirineos, Sierra del Espadán, Salvador Alonso, Cacerenos, Triunfo y María Lavandeira».

El presupuesto de las obras es de doscientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (240.433,57 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil ochocientos ocho pesetas con setenta céntimos (4.808,70 pesetas) a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista

de domiciliado en calle de número y en nombre propio o representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de La Máquina, Fornillos, Garelano, Gregorio Navas, María Guerrero, Germán Pérez Carrasco, Salud, Montes Pirineos, Sierra del Espadán, Salvador Alonso Cacerenos, Triunfo y María Lavandeira», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ... de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir por aceptar las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de junio de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—2334.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que adjudicaba definitivamente diversas obras correspondientes al undécimo expediente de 1961 (conservación).

Observados diversos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1961, páginas 8392 y 8393, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Obra número 1. Alicante.—Donde dice: «A don Julio Mateo Freixa, por la cantidad de 561.300 pesetas ...», debe decir: «A don Julio Mateo Freixa, por la cantidad de 561.800 pesetas ...»

Obra número 4. Badajoz.—Donde dice: «A don Luis García Ocaña ...», debe decir: «A don Luis Rajal García Ocaña ...»

Obra número 13. Lugo.—Donde dice: «A don José García Portomeño ...», debe decir: «A don José García Portomeño ...»

Obra número 24. Salamanca.—Donde dice: «A don Bruno Beltrán Satué ...», debe decir: «A don Bruno Beltrán Satué ...»

Obra número 29. Soria.—Donde dice: «Reparación del firme del macadam ordinario ...», debe decir: «Reparación del firme con macadam ordinario ...»

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que adjudicaba definitivamente las obras comprendidas en el noveno expediente de subastas de 1961 (conservación).

Observados diversos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1961, páginas 8383 y 8384, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Obra número 5. Cáceres.—Donde dice: «C. C. de Alarcón a Plasencia ...», debe decir: «C. C. 501 de Alarcón a Plasencia ...»

Obra número 7. Cáceres.—Donde dice: «C. L. de Tejada a Almaraz», debe decir: «C. L. de Tejada a Almaraz.»

Obra número 10. Cáceres.—En el segundo párrafo, donde dice: «A don Andrés González Morás...», debe decir: «A don Andrés González Merás ...»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 997/1961, de 25 de mayo, por el que se crea el Museo de Santa Cruz de Toledo.

Reintegradas a sus destinos de origen las piezas que figuraron en la exposición «Carlos V y su ambiente», que tuvo como